



**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

En la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las 09.00 horas del día **22 de noviembre de 2023**, se reúnen en **sesión ordinaria** en el Salón de Actos de la Casa Palacio del Cabildo de Gran Canaria, sito en la calle Bravo Murillo, nº 23, planta baja, la Mesa Permanente de Contratación constituida, de conformidad con la resolución nº 149/22 del Consejero de Gobierno de Hacienda de 29 de junio de 2022 y el vigente Reglamento Orgánico de la Corporación que disponen la composición de la misma, con la asistencia de:

Presidente:

- Don Pedro Justo Brito.

Vocales:

- Doña Judith Quintana Suárez, en representación de la Intervención.
- Doña Begoña García Rodríguez, en representación de la Asesoría Jurídica\*.

(\*) Asistencia telemática

Secretaria:

- Doña Celeste Díaz Cabrera, Jefa de Servicio de Contratación en atribución temporal de funciones.

Asiste también a la reunión de la Mesa de Contratación Doña Isabel Otilia Gutiérrez Santana, Directora Insular de Contratación.

Existiendo Quórum suficiente para la válida constitución de la Mesa, conforme a lo establecido en el Art. 21.7 del RD 817/2009 de 8 de Mayo, que desarrolla la Ley de Contratos del Sector Público, se procede por la Presidencia al comienzo de la Sesión.

**INCIDENCIAS RESEÑABLES:**

Siguiendo indicaciones de la Presidencia se altera el orden de los asuntos incluidos en el orden del día, quedando como sigue:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

Puesta a disposición de los miembros de la Mesa el Acta de la reunión ordinaria de la Mesa de Contratación de 15 de noviembre de 2023 se aprueba por unanimidad de los presentes.

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	1/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023

2. CESE Y NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

- No hay.

3. CORRECCIÓN DE ERROR/ES ACTA/S ANTERIORES

- No hay.

4. DACIÓN DE CUENTA

- No hay.

5. PROCEDIMIENTO ABIERTO ARTÍCULO 156 LCSP

5.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:

5.1.8 Análisis de la subsanación de la documentación requerida y Garantía definitiva del propuesto adjudicatario.

- **XP0228/2023/CULT** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Servicios Culturales en los Centros Penitenciarios de Gran Canaria, compuesto por 4 lotes”**. Importe neto 99.000,00 € e IGIC 6.930,0 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución un año máximo por cada lote. **Servicio de Cultura**.

En la Mesa del pasado **09 de noviembre de 2023** se procedió al análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario, **LOTE 1: Promoción de la Lectura y la Escritura** del licitador **Juan Gabriel Santiago Casañas con NIE \*\*\*0017\*\***, detectándose los defectos relacionados en el acta de la referida sesión y **ACORDÁNDOSE por unanimidad EFECTUAR REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN SUBSANACIÓN** concediendo al efecto un plazo de **3 días naturales**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del escrito presentado con fecha **17 de noviembre de 2023** por **D. Juan Gabriel Santiago Casañas con NIE \*\*\*0017** manifestando:

*“Cuarto.- que por motivos sobrevenidos a consecuencia de la pandemia de Covid-19 me vi obligado a la suspensión total de la actividad durante el año 2019 (CNAE 9102 Actividades a Museos) y que, durante el año 2020 y 2021 la actividad laboral desarrollada se vio sujeta a los criterios de desconfinamiento y fases de control con los que se trató de evitar rebrotes, siguiendo las directrices del Gobierno de Canarias*

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	2/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

Quinto.- que las últimas consecuencias derivadas de la pandemia de COVID-19 no se dieron por extintas del todo hasta la fecha del 04 de julio de 2023 según se publicó en el BOE Orden SND/726/2023, de 4 de julio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de julio de 2023, por el que se declara la finalización de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 por cuya causa la actividad laboral durante el año 2022 continuó desarrollándose con altibajos y lentitud.

**Sexto.- que por estos motivos, ninguno de los tres años solicitados (2020, 2021, 2022) cumplen con el mínimo exigido en el PCAP en un año para el lote 1: 26.130 euros, siendo el mejor ejercicio el presentado en 2022 por valor de 14.569,56 euros**

Por todo ello **SOLICITO**, que se tengan en cuenta las circunstancias sobrevenidas a consecuencia de la pandemia de Covid-19 y la fecha de extinción total de la misma (04 de julio de 2023) a la hora de valorar la solvencia económica mínima exigida y se consideren estas alegaciones formuladas para eximir de la presentación de dicho documento”.

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, señala en su **artículo 139.1** que:

“Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna (...)”

Los tribunales han tenido ocasión de pronunciarse sobre ello, por ejemplo en la Resolución nº. 219/2016 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que, sobre la necesidad de seguir el tenor literal consignado en los pliegos, dispone:

“Este Tribunal ha tenido ocasión de pronunciarse en multitud de ocasiones acerca de la cualidad de *lex contractus* de los pliegos, una vez éstos adquieren firmeza”.

Por su parte, las condiciones de solvencia económica y financiera se encuentran dentro del contenido de los pliegos, que concretaron dichas condiciones de conformidad con lo dispuesto en la ley. Una vez que se han publicado los citados pliegos, las licitadoras conocen, entre otras cuestiones, las concretas condiciones de solvencia que exige el órgano de contratación en el pliego y que deben cumplir.

En este punto, es preciso recordar lo dispuesto en el **artículo 65.1** de la LCSP que establece que:

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	3/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

*“Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas”.*

Dicho esto, si la licitadora no puede acreditar la solvencia económica exigida en el pliego para el **LOTE 1**:

*“Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de: **Para el Lote 1: 26.130 euros**”.*

Considerando lo manifestado por el licitador **D. Juan Gabriel Santiago Casañas** se verifica que **no cumple con el requisito de Solvencia Económica** necesario exigido en los Pliegos por lo que la Mesa acuerda por unanimidad:

**Primero.- EXCLUIR a D. Juan Gabriel Santiago Casañas con NIE \*\*\*0017** al no haber acreditado su aptitud, por falta de la solvencia económica exigida en los Pliegos.

**Segundo.- Proponer la declaración de desierto del LOTE 1** denominado Promoción de la Lectura y la Escritura.

**5.2.5 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0284/2023/PAT** Procedimiento abierto con varios criterios automáticos: **“Póliza de seguro colectivo de accidentes del personal del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria”**. Importe neto 750.000€ y exento de IGIC. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 24 meses. **Servicio de Patrimonio**.

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **09 de noviembre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MAPFRE VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA, S.A CON NIF A28229599, que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión –la carta de pago se incorporará de oficio por la Tesorería constando en el expediente seguro de caución-, por lo que se acuerda continuar con la adjudicación y formalización contractual.

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	4/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023

**7. PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

**7.2 Análisis de la documentación requerida y garantía definitiva del propuesto adjudicatario.**

- **XP0293/2023/SSAA** Procedimiento negociado sin publicidad con mesa con criterios automáticos: **“Diseño y construcción de un depósito para abastecimiento de agua con sistema de tratamiento e instalación solar térmica para producción de A.C.S. con control de gestión y monitorización, en el Matadero Insular de Gran Canaria, T.M. de las Palmas de Gran Canaria”**. Importe neto 407.736,10 € e IGIC 28541,53 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 5 meses. **Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería Pesca.**

En la reunión de la Mesa de Contratación celebrada el **31 de octubre de 2023** se acordó proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador **MATÍAS GARCÍA GARCÍA**.

La Secretaria de la Mesa da cuenta del escrito de fecha 17 de noviembre de 2023 presentado por **D. Matías García García** con el siguiente tenor literal:

*“Por medio de la presente, Yo **MATIAS GARCIA GARCIA**, con Documento Nacional de Identidad número **42.865.453-P**, le comunico que por motivos Personales de Salud me veo en la obligación de no poder presentar la documentación requerida, ni realizar la obra muy a mi pesar”.*

Transcurrido el plazo legalmente establecido de presentación de documentación, se ha comprobado que la licitadora **no ha cumplimentado el requerimiento en tiempo y forma en el plazo señalado** por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes **ENTENDER RETIRADA** la oferta presentada por **D. MATIAS GARCIA GARCIA**, con NIF **42.865.453-P**.

Visto el informe técnico complementario de fecha 20 de noviembre de 2023, emitido por el servicio promotor, la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, **proponer la ADJUDICACIÓN** del contrato de referencia al siguiente licitador clasificado, **CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS con NIF B35897610** por un importe neto de **403.600,00€** y un IGIC (7%) de **28.252,00 €** y restantes condiciones de su oferta.

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	5/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a CONSTRUCTORA LANTIGUA E HIJOS con NIF B35897610** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al **mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles** en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, **deberá ser al menos de 611.604,15 €.**

En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**2) Solvencia Técnica o Profesional:**

**2.1) Empresas que no son de nueva creación:**

Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que **importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 285.415,27€.**

**2.2) Empresas de nueva creación:**

Se acreditará con la Relación de Títulos académicos y profesionales, bien del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	6/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

responsables de las obras, así como de los técnicos encargados directamente de la misma, de entre los siguientes:

Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Técnica de Obras Públicas, Grado en Ingeniería Civil y Grado en Ingeniería de Obras Públicas, Ingeniería Agronómica, Grado en Ingeniería de Materiales, Ingeniería Industrial, Ingeniería Técnica Industrial.

Respecto al número de técnicos, es suficiente con 1.

**3) CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL SUSTITUTIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL:**

Grupo E) Hidráulicas. Subgrupo 1. Abastecimientos y saneamientos. Categoría 3.

**4)** Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos –certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación se incorporará de oficio al expediente.

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

**5)** Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 403.600,00€ = 20.180,00 €**

**5.1.6 Propuesta de Adjudicación.**

- **XP0316/2023/IN** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Renovación y mejora, y mantenimiento y desarrollo, de los portales webs y apps, del Servicio de Industria y Comercio”**. Importe neto 56.250,00 € e IGIC 3.937,50 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Industria y Comercio.**

En la Mesa del pasado **31 de octubre de 2023**, se procedió a la apertura de los sobres de criterios automáticos, con el resultado que obra en el acta, quedando desde

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	<b>Fecha</b>	30/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	<b>Página</b>	7/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

ese momento disponible, la documentación electrónica para que el Servicio de origen del expediente, informara sobre la valoración de los criterios automáticos conforme a los Pliegos, con posterior remisión a la Mesa de Contratación para su valoración y propuesta de adjudicación.

Visto el **Acta de valoración y el informe técnico de valoración y propuesta de adjudicación de fecha 17 de noviembre de 2023**, suscritos por el Servicio Promotor, en el que se detalla el proceso seguido para efectuar la valoración y la aplicación pormenorizada de los criterios automáticos contemplados en los Pliegos que rigieron la licitación, y, conteniendo la propuesta de adjudicación, **la Mesa acuerda por unanimidad de los presentes, hacer suyo el contenido del acta e informe y proponer en el mismo sentido informado por el Servicio** la adjudicación del referido contrato a la licitadora **TAC7 TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA, S.L. con NIF B35588912 con un total de 81 puntos, por un importe neto de 51.750,00 € e IGIC al 7% de 3.622,50€** € y restantes condiciones de su oferta.

Esta propuesta de adjudicación está condicionada a la aportación en el plazo establecido de la documentación requerida en el Pliego de cláusulas Administrativas Particulares que rija la licitación.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación, **ACUERDA por unanimidad REQUERIR a TAC7 TELEMÁTICA AVANZADA CANARIA, S.L. CON NIF B35588912** en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presente:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, /teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, deberá ser al menos de **84.375,00€**. En el caso que atendiendo a la fecha de constitución o inicio de actividades no alcancen las mismas el período de tres años, se exigirá que el licitador disponga del mínimo de solvencia exigido respecto del ejercicio de mayor volumen de los ejercicios disponibles.

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	8/18







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

**3) Solvencia Técnica o Profesional:**

**3.1) Para empresas que no son de nueva creación:**

- Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **39.375,00€**.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Este medio se acreditará mediante la siguiente certificación ISO: Se requiere el estar en posesión de la certificación ISO 27001 "de los sistemas de gestión de seguridad de la información.

**3.2) Para empresas de nueva creación:**

- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa correspondiente:

Mantenimiento de la plantilla en los últimos 3 años: + 10 %

Mantenimiento de los cuadros directivos en los últimos 3 años: +10%

- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa. Este medio se acreditará mediante la siguiente certificación ISO: Se requiere el estar en posesión de la certificación ISO 27001 "de los sistemas de gestión de seguridad de la información".

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	<b>Fecha</b>	30/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	<b>Página</b>	9/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL**

Sustitutiva de la solvencia económica y técnica Grupo, subgrupo y categoría exigibles: **Grupo V, subgrupo 3, categoría 1.**

**4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**. En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 51.750,00 = 2.587,5€**

**6. PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ARTÍCULO 159 LCSP**

**6.1- CON CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR:**

**6.1.5 Análisis de informe de justificación de baja desproporcionada y, en su caso, nueva propuesta de adjudicación.**

- **XP1123/2022/M** Procedimiento abierto simplificado con criterios sujetos a juicio de valor: **“M-Servicio de mantenimiento y conservación de zonas ajardinadas de los Museos del Cabildo de Gran Canaria.”** Importe neto de la licitación 34.928,87 € e IGIC de 2.445,02 €. Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 12 meses. **Servicio de Museos**

En la Mesa del pasado **12 de julio de 2023** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador LABORSORD, S.L., estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	10/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de fecha **13 de noviembre de 2023** por el servicio promotor, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo **declarando justificada la baja proponiendo por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora LABORSORD, S.L.**, con NIF **B38501292**, por un **Importe neto de 31.376,73€ e IGIC 7 % de 2.196,37€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a LABORSORD, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior a **139.715,48 euros**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación y empresas de nueva creación:** Atendiendo al tipo de servicio que se ha de prestar, el equipo humano responsable de la ejecución directa del contrato (que, como mínimo han de ser dos personas), ha de aportar:

- Un (1) Maestro/a Jardinero/a: Título oficial expedido por una Escuela de Formación Profesional de Segundo Grado que le habilite para el desempeño de la actividad, tal como, Técnico/a en Jardinería y Floristería o, en su defecto, experiencia mínima de cinco (5) años en trabajos de jardinería acreditada mediante contrato/s laboral/es

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	11/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

como tal o declaración responsable y certificado de vida laboral u otro medio en que quede acreditada fehacientemente esta experiencia laboral.

- Un (1) Auxiliar Jardinero/a: Título oficial expedido por una Escuela de Formación Profesional de Segundo Grado que le habilite para el desempeño de la actividad, tal como, Técnico/a en Jardinería y Floristería o, en su defecto, experiencia mínima de dos (2) años en trabajos de jardinería acreditada mediante contrato/s laboral/es como tal o declaración responsable y certificado de vida laboral u otro medio en que quede acreditada fehacientemente esta experiencia laboral.

**CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL:** Sustitutiva de la presentación de documentación Acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

- Grupo O: Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles.
- Subgrupo 6. Conservación y mantenimiento de montes y jardines.
- Categoría 1: Cuando la cuantía del contrato sea inferior a 150.000 euros

**4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente.**

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%)** del importe de adjudicación **5% de 31.376,73€ = 1.568,84**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	<b>Fecha</b>	30/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	<b>Página</b>	12/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023

**6.2- SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**6.2.5 Propuesta de adjudicación.**

- **XP0282/2023/RES** Procedimiento abierto simplificado con criterios automático **“Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de la obras complementarias y modificado 3 del Ecoparque de Juan Grande”**. Importe neto 30.000,00 € e IGIC 2.100,00 € Tramitación urgente. Plazo de ejecución 18 meses. **Servicio de Residuos**

En la Mesa del pasado **27 de septiembre de 2023** se procedió a la apertura del sobre de criterios automáticos, verificándose por parte del Servicio Promotor que el **licitador MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con CIF B35833615 estaba incurso en presunción de anormalidad** y advirtiéndose la necesidad de llevar a cabo por parte del Servicio Gestor la tramitación del procedimiento conforme a lo preceptuado en el artículo 159.4 f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), **a fin de que se tramite el procedimiento de JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, concediendo al efecto un plazo de 5 días hábiles desde el envío de la correspondiente comunicación al licitador.

Emitido informe de fecha **14 de noviembre de 2023** por el servicio promotor, la Mesa **ACUERDA** hacer suyo el contenido del mismo **declarando justificada la baja proponiendo, por unanimidad la ADJUDICACIÓN del contrato de referencia a la licitadora MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L. con CIF B35833615**, por un **Importe neto de 21.000,00€ e IGIC 7 % de 1.470,00€**, así como el resto de condiciones de su oferta.

En virtud de lo expuesto, la Mesa de Contratación **comprueba en el ROLECE los datos inscritos de la licitadora, ACORDÁNDOSE REQUERIR a MI3 INGENIEROS CONSULTORES, S.L.**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150.2 y 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para que en plazo máximo de **SIETE (07) DÍAS HÁBILES** contados a partir de la recepción de la notificación efectuada medios electrónicos presenten:

**1) Los poderes de representación, debidamente bastanteados** por la Asesoría Jurídica de esta Corporación, sita en la calle Bravo Murillo nº 25- 2ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, teléfonos 928.219683/4/5/. Trámite disponible en <https://cabildo.grancanaria.com/busqueda?articleId=65963>

**2) Solvencia económica financiera:** Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales, por importe no inferior a **30.000 euros**. La disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, deberá estar vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, debiendo aportar además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	13/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

cobertura durante toda la ejecución del contrato. El requisito de la disposición de un seguro se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de diez días hábiles al que se refiere el apartado 150.2 de la LCSP. La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, de prórroga o de renovación del seguro.

**3) Solvencia técnica empresas que no son de nueva creación:** Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Se requiere que importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a **10.500,00 €**.

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Documentación acreditativa titulación académica y colegiación de al menos un Titulado Superior en Ingeniería Industrial o Máster en Ingeniería Industrial.

Solvencia técnica empresas que son de nueva creación:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Documentación acreditativa titulación académica y colegiación de al menos un Titulado Superior en Ingeniería Industrial o Máster en Ingeniería Industrial.

**4) Dado que el licitador ha autorizado la consulta electrónica de datos** – certificaciones de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y de seguridad social-, esta documentación **se incorporará de oficio al expediente**.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	<b>Fecha</b>	30/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	<b>Página</b>	14/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

En caso de imposibilidad técnica o si alguna certificación fuese negativa se requerirá al licitador la **documentación justificativa de hallarse al corriente** en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias relativas a la Hacienda Estatal, a la Canaria (específico para contratar con la Administración), con la Seguridad Social.

La información del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Insular del Cabildo de Gran Canaria obra en poder de esta Corporación, verificándose este extremo por el Órgano de Contabilidad y Presupuestos en el plazo concedido para atender este requerimiento, e incorporándose al expediente de su razón.

5) Asimismo, **en igual plazo ha de constituir la garantía definitiva**, conforme al artículo 107 LCSP por los siguientes importes, que se corresponde con el **cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación 5% de 21.000€ = 1.050 €**

#### 5.1.2. Análisis de subsanación de Documentación General

- **XP1571/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de obra civil e instalación de cámaras de control de tráfico y sensores en la red de alta capacidad y área metropolitana de la red de carreteras de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto 268.692,48 € e IGIC 18.808 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

En la **Mesa del pasado 15 de noviembre de 2023** se procedió a la apertura del sobre de documentación general, cuyo resultado obra en el acta de la referida sesión, acordándose **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación a la licitadora **UTE TEKIA-ESTUDIO 7 CON NIF PENDIENTE DE CONSTITUIR.**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que **se DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

#### 5.1.3 Criterios sujetos a juicio de valor (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

- **XP1571/2021/OP** Procedimiento abierto con criterios sujetos a juicio de valor: **“Proyecto de obra civil e instalación de cámaras de control de tráfico y sensores en la red de alta capacidad y área metropolitana de la red de carreteras de la isla de Gran Canaria”**. Importe neto 268.692,48 € e IGIC 18.808 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución 6 meses. **Servicio Administrativo de Obras Públicas e Infraestructuras.**

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	15/18





**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria acuerdan la liberación de claves privadas, para la apertura del sobre presentado electrónicamente por las licitadoras, **visualizándose tras la apertura electrónica lo siguiente:**

LICITADOR	SOBRE 2 CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR Propuesta Técnica
UTE TEKIA - ESTUDIO 7	Presenta

Seguidamente, se informa que el expediente y la documentación electrónica presentada se encuentran, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor para que se proceda a remitir a esta Mesa el informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor.

**5.2. SÓLO CON CRITERIOS AUTOMÁTICOS:**

**5.2.2 Análisis de subsanación de Documentación General.**

-XP0347/2023/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicio de Producción de eventos con motivo de la Navidad 2023. Compuesto por 3 lotes”**. Importe neto 64.000,00 € e IGIC 4.480,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Anual. **Servicio de Presidencia.**

En la Mesa del pasado **09 de noviembre de 2023** se, acordó **EFFECTUAR REQUERIMIENTO** de subsanación-aclaración a la licitadora **OUT NOW 2023 AIE con NIF V44791481.**

La Mesa verifica **que ha presentado en forma y plazo la documentación requerida** y detallada en el acta de dicha reunión, por lo que se **DECLARAN ADMITIDAS A TODAS LAS LICITADORAS, no existiendo exclusiones.**

**5.2.3 Criterios Automáticos** (\*condicionado a la admisión o exclusión definitiva de las empresas que se hayan presentado a la licitación).

-XP0347/2023/PRE Procedimiento abierto con criterios automáticos: **“Servicio de Producción de eventos con motivo de la Navidad 2023. Compuesto por 3 lotes”**. Importe neto 64.000,00 € e IGIC 4.480,00 € Tramitación ordinaria. Plazo de ejecución Anual. **Servicio de Presidencia.**

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	16/18







**ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023**

El Presidente de la Mesa y la Secretaria, acuerdan la liberación de claves privadas para la apertura de los sobres presentados electrónicamente por los licitadores, las cuales permiten la apertura y examen del **SOBRE N° 2 DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS**, observándose lo siguiente:

**LOTE 1: ACTO DE HOMENAJE AL PERSONAL DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORES		
		ADAYA PRODUCCIONES, SL	OUT NOW 2023, AIE	EXYUM PRO21, SL
N° 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	37.560,00 €	34.579,44€	37.710,00 €
N° 2: CALIDAD	Número de camareros/comensales	600 comensales/50 camareros	600 comensales/50 camareros	600 comensales/50 camareros
	Número de referencias/comensales	Aperitivos fríos: 8 Aperitivos calientes: 8 Postres: 4	Aperitivos fríos: 8 Aperitivos calientes: 7 Postres: 4	Aperitivos fríos: 10 Aperitivos calientes: 9 Postres: 3
	Mejora en barra libre (horas)	4 horas	4 horas	4 horas

**LOTE 2: RECEPCIÓN NAVIDEÑA A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORES	
		ADAYA PRODUCCIONES, SL	EXYUM PRO21 SL
N° 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	9.000,00 €	10.894,00 €
N° 2: CALIDAD	Número de camareros/comensales	100 comensales/10 camareros	100 comensales/10 camareros
	Número de referencias/comensales	Aperitivos fríos: 6 Aperitivos calientes: 8 Postres: 4	Aperitivos fríos: 7 Aperitivos calientes: 7 Postres: 3
	Mejora en barra libre (horas)	3 horas	3 horas

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	17/18





ACTA DE LA REUNIÓN  
DE LA MESA DE CONTRATACIÓN  
22 de noviembre de 2023

**LOTE 3: ACTO DE INAUGURACIÓN DE LA NAVIDAD**

CRITERIOS AUTOMÁTICOS		LICITADORES
		ADAYA PRODUCCIONES, S.L.
Nº 1: OFERTA ECONÓMICA	NETO	4.200,00 €
Nº 2: CALIDAD	Número en puestos/actividad de mercadillo	6
	Número de personal de servicio	8
	Utilización de materia reciclable, ecológico y/o biodegradable (Sí/No)	Sí

A continuación la Secretaria de la Mesa informa que la documentación electrónica presentada por los licitadores se encuentra, desde este momento, a disposición del Servicio Promotor, para la elaboración del informe de criterios automáticos y propuesta de adjudicación, con posterior remisión a esta Mesa de Contratación para su aprobación.

**8.- ASUNTOS DE URGENCIA**

- No hubo

**9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA**

- No hubo

El Presidente da por finalizada la sesión, a las **09.52 horas** del día al comienzo indicado de lo que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo acta en ejercicio de las funciones establecidas en los artículos 16.2 y 18.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que ha sido aprobada por la Mesa en su reunión ordinaria de 29 de noviembre de 2023.

**LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Fdo.: Celeste Díaz Cabrera**

Código Seguro De Verificación	Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ==	Fecha	30/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda y Emergencias Maria Celeste Diaz Cabrera - Tec. Adm. Gen. Contratacion Mcds		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Ij+bUg7tyt8Hrb2NODImhQ=</a>	Página	18/18

